

REQUISITOS PARA PRESENTAR DENUNCIAS

TRIBUNAL DE HONOR PERIODO 2022-2024 COLEGIO DE PROFESIONALES DE ENFERMERÍA DE GUATEMALA

1. Tener libre ejercicio de sus derechos (Art. 16, inciso A.)
2. Realizar la denuncia de acuerdo a los requisitos establecidos en el Artículo 16 incisos M.a) al M.d), del Reglamento del Tribunal de Honor.
3. Firmar la denuncia, si por cualquier motivo no puede o no sabe firmar, imprimir la huella dactilar del pulgar de su mano derecha o en su defecto, cualquier otro dedo de cualquiera de las dos manos.
4. Colocar el número de Colegiado activo después de la firma o huella dactilar (cuando la denuncia es presentada por un agremiado).
5. Presentar la denuncia en forma física, en las oficinas del Colegio de Profesionales de Enfermería de Guatemala.
6. Adjuntar tantas copias como personas denunciadas existan, tanto de la denuncia, como de los medios de prueba que acompañe y una copia adicional para efectos de constancia de recepción del documento.

OSERVACIONES: No se recibirán denuncias si no llenan todos los requisitos mencionados anteriormente.



Licda. Isliá Dina Gómez
Secretaria
Tribunal de Honor



MSc. Flora Matilde Hernández Vicente
Presidente
Tribunal de Honor

